

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas del día Veinticinco de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 31 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/548 en la cual se requiere la siguiente información:

**1-Datos estadísticos a nivel nacional, de número de personas usuarias de anticonceptivos en el período siguiente:**

- Enero a diciembre 2015
- Enero a diciembre 2016
- Enero a diciembre 2017
- Enero a diciembre 2018
- Enero a diciembre 2019
- Enero a junio 2020

Cada lapso en documentos de Excel diferentes. Mes a mes separados. Con el fin de una mejor lectura de los datos.

Estos datos segregados: por métodos anticonceptivos distribuido, año, grupos de edad, sexo, departamento.

**2-Número de programas de prevención del embarazo y planificación familiar en establecimientos de salud o educativos, incluyendo número de participantes en el período 2015-2019, Enero-junio 2020, desagregada por año, grupos de edad, sexo, departamento.**

**3-Número de personas atendidas por abortos en establecimientos de salud en el periodo 2015-2019, Enero-junio 2020, desagregado por año y departamento de ocurrencia.**

- Aborto espontaneo
- Aborto provocado
- Sexo de persona atendida y grupo de edad.

**4- Número de personas atendidas por lesiones o atenciones de salud por violencia intrafamiliar, en establecimientos de salud en el periodo 2015-2019, Enero-junio 2020, desagregado por departamento de ocurrencia, grupo edad y sexo de persona atendida; tipo de lesiones.**

-**Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada por:**

- Por año.
- Por mes.
- Por sexo: hombres y mujeres.
- Según ubicación geográfica de la denuncia: municipio y departamento a nivel nacional.
- Edad de las personas, según los siguientes rangos etarios:0-12;12-17;18-30;31-40;41-50; 51-60; 61 ó más

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la**

información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Unidad de Estadísticas, Unidad de Atención a todas las formas de Violencia y a la Dirección del Primer Nivel de Atención, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

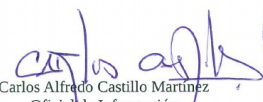
Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria, en lo relacionado a su solicitud.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123